

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 1061.-

DALCAHUE, 20 de Diciembre del 2018. –

V I S T O S: Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24.10.2018 que Declara Situación de Emergencia Municipal. El Cometido Concejal. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, Concejal de la comuna:** Asistir a actividad de fin de año de la Unión Comunal de Mujeres Rurales Sembrando Futuro Dalcahue en sector de Tenaún Alto el día **20/12/2018 (Sin Viático)**. Dicho cometido se realizará con vehículo particular BXPB-75.

Diets adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.04.003.002

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ROXANA C. CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RCCC/MAAB/pyoa.**